

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

*Archivo*

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN ~~0264~~ 00064 de

( 18 JUN. 2010 )

"Por el cual se revoca la Resolución 0264 de abril 30 de 2009 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo del "C" al "B" solicitado por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**

**LA DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 171 de 2001, el Decreto 2053 de 2003 emanadas del Ministerio de Transporte y el Decreto 01 de 1984.

**CONSIDERANDO**

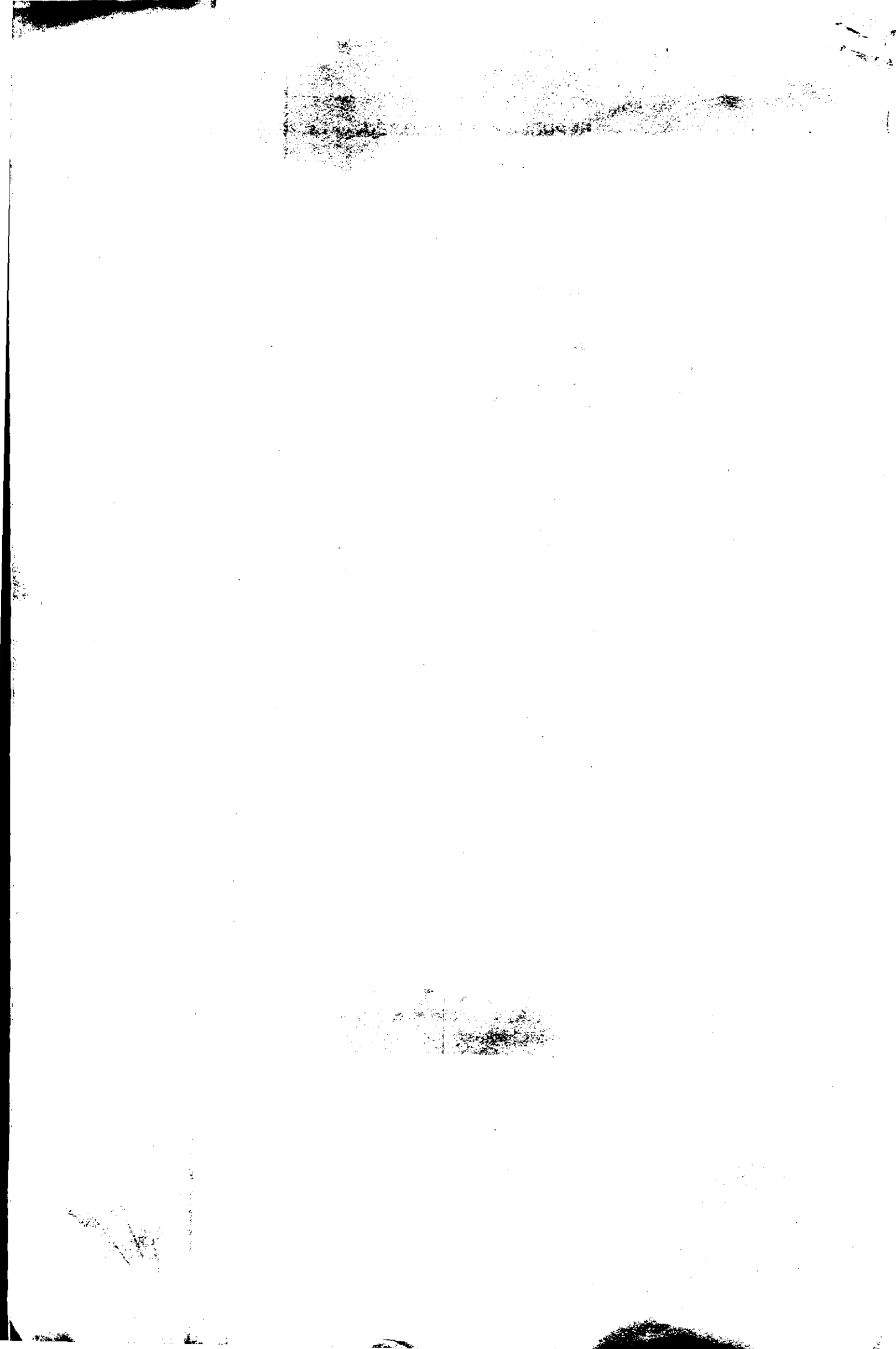
Que mediante Resolución N° 0022 de Enero 8 de 2002, la Dirección Territorial Antioquia y Choco del Ministerio de Transporte, otorgo Habilitación a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que mediante radicado N° 004250 del 15 de abril de 2009, el Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, solicita cambio de grupo del "C" al "B", es decir, en forma Descendente, para lo cual requiere desvincular un vehículo del grupo "C", para proceder a vincular uno en el grupo B, amparado en los parámetros contenidos en el artículo 50 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Que la Dirección Territorial Antioquia, expide la Resolución N° 0264 de abril 30 de 2009, que autoriza el cambio de grupo del "C" al "B" solicitada por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, quedando dentro de los siguientes limites:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
"B"	01	02
"C"	03	04

Que la señora ASTRID MARIA GONZALEZ PINEDA, Gerente de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, mediante escrito radicado con el N° 20103050034272 del 06/05/2010, solicita ante esta Dirección Territorial derogar la Resolución N° 0264 del 30 de abril de 2009, y dejar la capacidad transportadora en el grupo "C", ya que los socios de la empresa



"Por el cual se revoca la Resolución 0264 de abril 30 de 2009 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo del "C" al "B" solicitado por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**

decidieron no cambiar los vehículos, dejando a la empresa en la necesidad de conservar el total de la capacidad transportadora en el grupo "C".

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 del C.C.A, cuando un acto administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.

Que una vez verificada en el sistema Galeón la capacidad transportadora de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, se pudo constatar que la misma se encuentra en:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA	ACTUAL
"B"	01	02	0
"C"	03	04	4

En mérito de lo expuesto este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar en todas sus partes la Resolución N° 0264 de abril 30 de 2009 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo del "C" al "B" solicitado por la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"**, quedando la capacidad transportadora y grupo en los siguientes términos:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA	ACTUAL
"C"	04	06	04

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS "COOPTRATAM"** ( Astrid María González Pineda, Carrera Giraldo N° 9- 64, Teléfono 849.46.42 Tamesis- Antioquia )

**ARTICULO TERCERO.-** Contra la presente resolución, procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de apelación ante el despacho del Director de Transporte y Tránsito del nivel central del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 18 JUN. 2010

  
**FLOR ALICIA PELÁEZ OSSA**  
 Director Territorial Antioquia

María Eugenia Rojas Amaya





MINISTERIO DE TRANSPORTES  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCC

NOTIFICACION: Hoy 22 JUN. 2010

Notifiqué el de 18 JUN. 2010

Contenido de la Providencia No. 00064 de

Al Sr. Astrid María González P.

y enterado firma en constancia

C. C. No. 43.411.203

El notificado

*Astrid María González P.*

Funcionario Ministerial

J. S. H. G.